

P A G A R É

1. Por medio del presente Pagaré, el Suscriptor, promete incondicionalmente pagar a la orden de Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V. (el "Acreedor"), la suma principal de **MX\$90,000.00 M.N.** ([*] pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos), en 1 (una) sola exhibición a ser pagada el **31 de julio del 2019**.

2. El Suscriptor se obliga incondicionalmente a pagar intereses ordinarios sobre saldos insolutos de principal a una tasa anual de interés del 40% ([*] por ciento), pagaderos por el Suscriptor al Acreedor mensualmente dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes al que corresponda el pago.

3. Los pagos del presente pagaré y los intereses ordinarios o moratorios que deriven del mismo, deberán realizarse en pesos Mexicanos. Si el Suscriptor incumpliere con el pago oportuno de cualquiera de las obligaciones de pago a su cargo conforme al presente pagaré, se obliga a pagar al Acreedor intereses moratorios a una tasa anual igual a la tasa de interés ordinaria multiplicada por 2 (dos).

4. El Suscriptor podrá en todo momento realizar pagos en forma anticipada de todo o parte del principal y/o de los intereses generados sobre el principal de este Pagaré, sin pena ni premio alguno, siendo suficiente un simple aviso por escrito que para tales efectos entregue el Suscriptor al Acreedor con al menos 3 (tres) días naturales de anticipación al pago correspondiente.

5. Para cualquier notificación relacionada con este pagaré, el Suscriptor señala como su domicilio:

ANTONIO ROANOVA VARGAS 45 ZONA ESCOLAR GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO

6. El presente pagaré estará regido y deberá interpretarse de conformidad con las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación y cumplimiento del presente pagaré o para la resolución de cualquier controversia que se derive del mismo, las Partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, México, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otro motivo.

El presente Pagaré se suscribe y entrega en el Distrito Federal, México, el 30 de julio del 2018.

El Suscriptor

Por: ERNESTO MORALES PUERTOS

El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una *presunción de atribución*. Adicionalmente, este documento goza de la *presunción de integridad* al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

| | |
|-----------------------------------|---|
| Nombre del documento | pagare647CC1380.pdf |
| Identificador único del documento | ccb50e6de29bf81fca05943a3a189bcc6342abaf458ce4f5178f5d22321dd574 |
| Constancia de conservación | Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 31/07/2018, 00:00:06 UTC |
| Documento creado por | Creze contacto@creze.com (contacto@creze.com) |
| Número de páginas | 1 |

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

| | |
|-----------------------|--|
| Firmante | ERNESTO MORALES PUERTOS |
| RFC | MOPE731107J53 |
| Tipo de firma | Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio) |
| Sustentada por | Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT |
| Número de certificado | 00001000000306587426 |
| Firma electrónica | c7tV0PPuoiRVhWm3OESldx5JDz90gug76myRRbsDKal7Q2TjAkSuWa+V0wfuVfKgQT6GiGBkbZ5xK+FPQBiB3TDmmubdgA++SqJJuUZWoh6l/C4H18gXbHhRZKjUBFqCROFGw/SUkN29Px8CKetNo23hKHEEi4jEtWYhOgfe+Xo= |
| Fecha de firma | 30/07/2018, 23:55:25 UTC |



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/rHpK13WLRH>. Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.